

# Valores índices fijados para las retenciones, percepciones y/o pagos a cuenta del impuesto al valor agregado

**2da Decena  
NOVIEMBRE 2024**



**Ministerio  
de Economía**  
República Argentina

**Secretaría de Agricultura,  
Ganadería y Pesca**

**VALORES INDICES FIJADOS PARA LAS RETENCIONES, PERCEPCIONES  
Y/O PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

**PERIODO: 11-11-2024 al 20-11-2024**

<b>CARNES: (3)</b>		<b>\$ EX-PLANT-RES</b>
<b>VACUNA (1):</b>		736.275,23
1/2 RES	368.137,62	
Cuartos	184.068,81	
a) Carne c/hueso \$ por kg.	3.220,88	
b) Carne s/hueso \$ por kg.	5.689,44	
<b>PORCINA (2): (excepto lechones)</b>		164.153,43
a) Carne c/hueso \$ por kg.	1.784,15	
b) Carne s/hueso \$ por kg.	2.223,73	
<b>OVINA:</b>		17,00
a) Carne c/hueso \$ por kg.	1,07	
b) Carne s/hueso \$ por kg.	1,34	
<b>CAPRINA, LECHONES, MULAS Y BURROS:</b>		22,00
<b>EQUINA:</b>		169,00
a) Carne c/hueso \$ por kg.	0,95	
b) Carne s/hueso \$ por kg.	1,40	

(1) - Desde el 25 de septiembre de 1995 rige un nuevo sistema de retenciones, percepciones y pagos a cuenta del impuesto al valor agregado, aplicable a las operaciones de faena y comercialización de animales y carne de la especie bovina (Resolución General Nro. 4059 de la Dirección General Impositiva) por lo cual los índices referidos a la especie bovina no deben ser utilizados con este propósito.

(2) - Desde el 4 de marzo de 1996 rige un nuevo sistema de retenciones, percepciones y pagos a cuenta del impuesto al valor agregado, aplicable a las operaciones de faena y comercialización de animales y carne de la especie porcina (Resolución General Nro. 4131 de la Dirección General Impositiva) por lo cual los índices referidos a la especie porcina no deben ser utilizados con este propósito.

(3) -Valores calculados de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1304/2010

Nota: a) y b) aplicables a la carne con redestino de exportación a consumo; a las ventas de carnes de exportador a exportador y a las ventas de carnes importadas.

**COEFICIENTES ZONALES SIN VARIACION**



# SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

## COORDINACIÓN DE ANÁLISIS PECUARIO

### Responsables técnicos:

Lic. Norma Dobaño

Lic. Marcela Piperata

Sr. Jonathan Cretari

### Contacto:

(011)4349-2831, [productos\\_pecuarios@magyp.gob.ar](mailto:productos_pecuarios@magyp.gob.ar)





**Ministerio  
de Economía**  
República Argentina

**Secretaría de Agricultura,  
Ganadería y Pesca**